

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 6811 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de 1º categoría con dedicación semi-exclusiva de la disciplina "Bioquímica" (Cátedra de Bioquímica Clínica II) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del 01/08/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada justifica su pedido en el otorgamiento de una beca post doctoral en el Department of Gastroenterology and Hepatology de la Mayo Clinic en la ciudad de Rochester, Minnesota, Estados Unidos.);

Que el Departamento de Personal informa que la Dra. María Florencia Gutiérrez se desempeña como docente regular en el cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría con Semi-Dedicación, de la Disciplina Bioquímica de la Cátedra de Bioquímica Clínica II, perteneciente al Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad. Informa asimismo que en dicho cargo está usufructuando una licencia sin goce de haberes otorgada a través de Resol. 0504/2023 desde el 01/08/23 al 31/07/24;

Que el Instituto nombrado también ha tomado conocimiento de la solicitud, y mediante opinión de fecha 26 de julio de 2024, otorga expresamente opinión favorable de la Profesora encargada de Cátedra, "quien manifiesta que la mencionada profesional, ha mantenido contacto con la Cátedra, colaborando con el envío de actualizaciones relacionadas a la asignatura, y considerando que su formación de posgrado, contribuirá en el futuro con el enriquecimiento de tareas docentes, de investigación y extensión que realiza dicha asignatura";

Que, asimismo, el Instituto refiere que el cargo está cubierto actualmente por una docente reemplazante, la Bioq. Laura Agustina Benegas Shehadi;

Que, en atención a lo expuesto, especialmente el informe remitido por el Instituto de Bioquímica Aplicada, del que surge que tanto el funcionamiento de la cátedra como la atención de las funciones propias de la docente Florencia GUTIERREZ están suficientemente garantizadas, esta autoridad considera conveniente hacer lugar a lo peticionado;

Que, en efecto, se valora especialmente el vínculo que mantiene la docente con los miembros de la Cátedra, y la colaboración que sigue prestando en forma remota, y que a futuro su formación será un aporte a las tareas docentes, de investigación y de extensión que realiza la Cátedra en la que se desempeña;

Que, por otro lado, no existe perjuicio económico alguno para esta Facultad, por tratarse de una licencia sin goce de sueldo.

Que, sin perjuicio de ello, es oportuno indicar que por tratarse de una prórroga de una licencia anterior -tal como surge del informe del Departamento de Personal- se estima conveniente otorgar la licencia sólo por un plazo de seis meses, que se cumplirán definitivamente el 31 de enero de 2025. Que, en este sentido, la docente deberá reincorporarse a los servicios docentes para los que fue designada oportunamente el primer día hábil del mes de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 del convenio colectivo aplicable al estamento,



Por ello, y en ejercicio de las competencias otorgadas por el art. 61 incs. 3, 5 y 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art. 1º)- Otorgar licencia sin goce de haberes a la DRA. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "Bioquímica" (Cát. Bioquímica Clínica II) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, desde el 01/08/2024 y hasta el día 31/01/2025, conforme lo considerado.

Art 2º)- NOTIFIQUESE, cumplido archívese en legajo personal.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 12236 / 2024

Hoja de firmas